

RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria para la cobertura provisional de posibles vacantes y sustituciones en centros bilingües a partir del curso 2006/2007.

El Plan de Fomento del Plurilingüismo da respuesta a la necesidad de la sociedad andaluza de afrontar en óptimas condiciones el reto que representan los cambios tecnológicos, sociales y económicos que se han ido desarrollando en las últimas décadas y que han generado importantes expectativas de innovación, especialmente en el contexto de la educación, influyendo en la organización de los sistemas educativos.

El profesorado constituye uno de los pilares fundamentales en este nuevo plan. A fin de cubrir las necesidades que surjan por la implantación progresiva del mismo, es necesario contar con profesorado con la competencia lingüística necesaria para impartir la materia de su especialidad en, al menos, dos lenguas, una primera lengua o lengua materna y una segunda lengua de los Estados Miembros de la Unión Europea, distinta a la lengua materna. Así, el profesorado que resulte seleccionado mediante la presente convocatoria deberá impartir docencia en las especialidades relacionadas en el Anexo I en el idioma y centro especificado en el Anexo III.

En previsión de que se produzcan vacantes a partir del curso 2006-2007 en puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieran para su desempeño titulaciones o experiencias específicas, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 242/2004, de 18 de mayo (BOJA del 21), ha resuelto realizar convocatoria pública para la cobertura provisional de puestos, con ocasión de vacante, de las especialidades que se relacionan en el Anexo I, en centros bilingües de la Comunidad Autónoma Andaluza a partir del curso 2006/2007, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Base primera. Objeto.

La presente Resolución tiene dos objetivos:

1.1. La selección de personal docente para impartir enseñanza en las especialidades relacionadas en el Anexo I en el idioma y centro especificado en el Anexo III de la presente Resolución. Las vacantes que se puedan producir en dichos centros serán resultado de las bajas producidas en los mismos por concurso de traslados, jubilaciones u otros motivos que puedan afectar al profesorado de los centros bilingües.

1.2. La selección de personal docente para realizar sustituciones en las especialidades y centros relacionados en los precitados Anexos.

Base segunda. Participantes.

2.1. Podrán participar en la presente convocatoria:

2.1.1. Funcionariado de carrera del Cuerpo de Maestros y del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades relacionadas en el Anexo I, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, siempre que no se encuentre desarrollando un proyecto bilingüe durante el curso 2005-06 en su centro de destino definitivo.

2.1.2. Profesorado interino integrante de las bolsas de trabajo de las especialidades relacionadas en el Anexo I, con un año de tiempo de servicios reconocido por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2000 y que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de esta Dirección General.

2.1.3. Profesorado interino integrante de las bolsas de trabajo de las especialidades relacionadas en el Anexo I, con tiempo de servicios reconocido a fecha 30 de junio de 2005 y que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de esta Dirección General.

2.1.4. Resto del personal integrante de las bolsas de trabajo relacionadas en el Anexo I que haya comenzado a trabajar durante el curso 2005-2006 y que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de esta Dirección General.

2.1.5. Aspirantes a interinidades sin tiempo de servicio integrantes de las bolsas relacionadas en el Anexo I, incluidos aquellos solicitantes de las bolsas convocadas durante el curso 2005-2006.

2.1.6. Aquel personal funcionario, interino y aspirante a interinidades de las especialidades de Francés, Inglés y Alemán del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria podrá asimismo acreditar la titulación requerida para impartir alguna de las especialidades relacionadas en el precitado Anexo, para lo que deberán aportar la titulación correspondiente, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo IV de la presente Resolución.

2.2. No deberá participar el profesorado nombrado en comisión de servicios por razones docentes o puesto específico en los centros objeto de la presente convocatoria durante el curso 2005-2006, a los que se prorrogará su situación administrativa en su actual destino siempre que persista la necesidad de la plaza y no exista informe desfavorable.

Base tercera. Requisitos.

3.1. Dominar, tanto en el código oral como escrito, el idioma que para cada puesto se determina en el Anexo III de la presente Resolución. Este requisito deberá acreditarse por cualquiera de las formas previstas en la Base Sexta de esta convocatoria.

Base cuarta. Solicitudes, plazo y lugares de presentación de solicitudes y documentación adjunta.

4.1. Las solicitudes, según modelo del Anexo II, se presentarán en los registros generales de las Delegaciones Provinciales y de la Consejería de Educación en los 10 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichas solicitudes se acompañará la documentación acreditativa de cumplir los requisitos.

4.2. A efectos de solicitud de puestos, el personal participante indicará con claridad en la instancia el orden de preferencia de los puestos que soliciten y el código asignado a los mismos, según el Anexo III, dado que cualquier error en el código puede determinar que no se considere el puesto solicitado o se obtenga uno no deseado. Asimismo, aunque los hubieran consignado en la instancia, sólo podrán ser destinados a puestos para los que se haya acreditado el conocimiento del idioma requerido en alguna de las formas previstas.

4.3. El personal funcionario del Cuerpo de Maestros podrá solicitar vacantes de todas aquellas especialidades para las que esté habilitado de las correspondientes al Cuerpo por el que se participa. El personal interino del Cuerpo de Maestros podrá solicitar vacantes correspondientes a su bolsa de origen. El personal funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria podrá solicitar vacantes de todas aquellas especialidades de las que sea titular. El personal interino de dicho Cuerpo sólo podrá solicitar vacantes correspondientes a su bolsa de origen, a excepción de lo establecido en el apartado 2.1.6.

4.4. Se podrá participar por tantos idiomas como se pueda acreditar.

4.5. El personal participante se responsabilizará expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

4.6. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna a los puestos solicitados.

Base quinta. Admisión de participantes y valoración de la documentación.

5.1. Toda la documentación alegada ha de poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

5.2. En los documentos presentados deberá hacerse constar el nombre y apellidos del personal participante. Las fotocopias justificativas de la documentación acreditativa estarán firmadas por el personal participante, haciendo constar en ellas que son copias de los originales.

5.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos, a efectos de determinar la relación de personal participante admitido y excluido, publicándose la Resolución provisional de tal extremo, indicándose, en su caso, los motivos de exclusión, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación de la Junta de Andalucía y, a efectos meramente informativos, en la página web de esta Consejería.

5.4. El personal participante dispondrá de un plazo de cinco días naturales para poder presentar las alegaciones que estime oportunas mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos. En el mismo plazo, el personal interesado podrá presentar renuncia a su participación en el presente procedimiento.

5.5. Estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, en su caso, efectuadas las oportunas modificaciones en las listas provisionales de aspirantes, se harán públicas las listas definitivas de personal admitido y excluido, mediante Resolución que se publicará en los lugares indicados anteriormente.

Base sexta. Documentación específica del requisito de conocimiento de idiomas.

6.1. El requisito de conocimiento de idiomas se acreditará mediante alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

a) Título de Licenciado en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, Traducción e Interpretación o Lingüística correspondiente al idioma cuyo conocimiento se requiere.

b) Diplomado en Traducción e Interpretación en el idioma cuyo conocimiento se requiere.

c) Maestro: Especialidad de Lengua Extranjera (sólo para especialidades del Cuerpo de Maestros).

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título académico, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

d) Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas en el idioma cuyo conocimiento se requiere.

e) Diploma acreditativo de haber superado todos los cursos de los estudios del idioma correspondiente establecidos en los programas de los Institutos de Idiomas o certificación de haber superado el último curso de nivel avanzado expedido por los Centros de Lenguas Modernas, ambas instituciones dependientes de cualquier Universidad española.

f) Asimismo, será acreditativa de conocimiento de idiomas la siguiente documentación:

Francés.

- Diplôme de Langue Française (DL).
- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré).
- Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS).
- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF).
- Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF).

Inglés.

- First Certificate in English (FCE).
- Certificate in Advanced English (CAE).
- Certificate of Proficiency in English (CPE).

Alemán.

- Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP).
- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).

Base séptima. Criterios de configuración de las listas.

7.1. Las listas que se generen como resultado de la presente convocatoria se ordenarán para cada especialidad e idioma acreditado en el siguiente orden y de acuerdo con los siguientes criterios, establecidos en el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE del 6):

a) Funcionariado de carrera:

a.1. Cuerpo de Maestros:

- Mayor tiempo de servicios como funcionario del Cuerpo de Maestros.

- Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

- Menor número de lista en la promoción de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

a.2. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Mayor tiempo de servicios como funcionario de carrera en el Cuerpo del grupo al que está adscrita su plaza.

- Año más antiguo de ingreso en el Cuerpo al que está adscrita la plaza.

- Formar parte del Cuerpo de Catedráticos.

- Orden o escalafón en que figuró en el proceso selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo.

b) Personal interino:

b.1. Personal interino acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003.

- Mayor tiempo de servicios en años, meses y días reconocido por Resolución a fecha 30 de junio de 2005. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el último procedimiento selectivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los participantes deberán acreditar documentalmente en caso de no haber sido acreditado anteriormente mediante la aportación de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente junto con la solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales mediante Resolución de 14 de abril de 2005 (BOJA núm. 81). De no haberse acreditado, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético en orden descendiente, utilizándose como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública (letra «E»).

b.2. Personal interino no acogido al Acuerdo de 25 de marzo de 2003.

- Mayor tiempo de servicios en años, meses y días reconocido por Resolución a fecha 30 de junio de 2005. En caso de empate, se resolverá según el número de ejercicios superados, de mayor a menor, en el último procedimiento selectivo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, a su vez, según la nota media de los mismos. De persistir el empate, según la mayor puntuación en la nota media del expediente académico, extremo que los participantes deberán acreditar documentalmente mediante la aportación, junto con la solicitud de participación, de certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, salvo que ya se hubiera acreditado. De no acreditarse, se empleará como criterio de desempate el orden alfabético en orden descendiente, utilizándose

como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública (letra «E»).

b.3. Personal integrante de las bolsas de trabajo que haya comenzado a trabajar durante el curso 2005-2006 y aspirantes a interinidades.

- El personal integrante de las bolsas de trabajo que haya comenzado a trabajar durante el curso 2005-2006 será ordenado de acuerdo con el orden con el que figuraba en los listados de aspirantes durante el precitado curso; el personal integrante de las listas de aspirantes a interinidades se ordenará según el orden en que figure en las mismas.

7.2. La relación de personal seleccionado por la presente convocatoria servirá para cubrir los puestos vacantes a partir del curso académico 2006/2007. El personal seleccionado será destinado al puesto obtenido por un primer período de un curso de duración. La adscripción podrá ser prorrogada siempre que se mantenga la necesidad de la plaza.

7.3. La permanencia en el puesto adjudicado vendrá condicionada al informe favorable de los distintos Departamentos y/o de la Dirección del Centro. El informe desfavorable, en su caso, será visado por el Servicio de Inspección Educativa, el cual lo elevará a esta Dirección General.

Base octava. Adjudicación de destinos.

8.1. La adjudicación definitiva de las vacantes previstas para el curso académico 2006/07 se realizará en función de las peticiones de los interesados y del lugar que ocupen en la lista definitiva de personal seleccionado.

8.2. El personal interino deberá participar, en su caso, en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales regulado mediante Resolución anual, aunque participe en la presente Convocatoria.

8.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos desde la fecha de nombramiento.

8.4. Tras la adjudicación de plazas correspondientes al inicio del curso académico 2006/07 por el procedimiento descrito en los apartados anteriores, se procederá a una nueva integración de las listas por especialidades e idioma relacionando a todos los seleccionados, a excepción del personal funcionario y del personal interino acogido al Acuerdo, de mayor a menor tiempo de servicio o baremo, en su caso, quedando así una única lista por especialidad que servirá, para cubrir provisionalmente vacantes o, en su caso, sustituciones, que se pudieran producir con posterioridad. El personal integrante de las bolsas que haya comenzado a trabajar durante el curso 2005-2006 será ordenado de acuerdo con el tiempo de servicios reconocido a fecha 30 de junio de 2006.

8.5. Los llamamientos del personal seleccionado se efectuarán en el orden resultante de dicho procedimiento, teniendo en cuenta los centros bilingües dentro del ámbito de las mismas provincias solicitadas por los participantes en su correspondientes solicitudes de destinos provisionales, siempre que en el momento que surja la necesidad no se tenga nombramiento en vigor. El personal seleccionado estará obligado a aceptar

las vacantes o sustituciones que se les oferten en centros bilingües. El hecho de no aceptar un nombramiento implicará la exclusión definitiva de todas las listas o bolsas en que figure.

Asimismo, será motivo de baja de la lista de sustituciones para centros bilingües el rendimiento insuficiente o una evidente y documentada falta de capacidad para ocupar el puesto de trabajo.

Base novena. Situación administrativa.

9.1. El personal funcionario de carrera que pase a cubrir una de las plazas vacantes será nombrado en régimen de comisión de servicios.

9.2. El profesorado interino que pase a ocupar una de las plazas convocadas mediante esta Resolución seguirá perteneciendo a la bolsa de la especialidad de origen, en la que se acumulará el tiempo prestado como consecuencia de dicho procedimiento y se atenderá a lo regulado en la Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino, modificada por la Resolución de 27 de mayo de 2005 (BOJA del 6 de junio).

Base décima. Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS (597)		
CÓDIGO	ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS (597)	PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
	Educación Infantil y Educación Primaria	
34	Educación Física	21 Ciencias Sociales: Geografía e Historia
35	Música	23 Matemáticas
38	Educación Primaria	27 Educación Física
		28 Música

ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)	
CÓDIGO	ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)
001	Filosofía
005	Geografía e Historia
006	Matemáticas
007	Física y Química
008	Biología y Geología
009	Dibujo
016	Música
017	Educación Física
019	Tecnología
803	Cultura Clásica

ANEXO II

ANVERSO

SOLICITUD PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE PUESTOS EN CENTROS BILINGÜES

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONOS	
LOCALIDAD	PROVINCIA	COD. POSTAL

3. COLECTIVO Funcionario Interino acogido al Acuerdo
 Interino no acogido al Acuerdo Aspirante a interinidades

4. ESPECIALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PRIORIDAD (FUNCIONARIOS C. MAESTROS)

<input type="checkbox"/>						
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ESPECIALIDADES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PRIORIDAD (FUNCIONARIOS CUERPO P.E.S.)

<input type="checkbox"/>						
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

5. BOLSA A LA QUE PERTENECE (PERSONAL INTERINO y ASPIRANTE CUERPO MAESTROS Y P.E.S.)

CUERPO ESPECIALIDAD

6. IDIOMA QUE ACREDITA: FRANCÉS INGLÉS ALEMÁN

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA

--

7. SÓLO PARA PROFESORES DE IDIOMAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

ESPECIALIDAD A LA QUE PERTENECE

CÓDIGO ESPECIALIDAD

ESPECIALIDAD QUE SOLICITA Y PARA LA QUE APORTA DOCUMENTACIÓN

CÓDIGO ESPECIALIDAD

TITULACIÓN

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En de de de 2006.

FIRMA

Fdo.:.....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

**ANEXO III
CENTROS**

CÓDIGO	CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD	IDIOMA
11002134	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Alemán
11002213	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Alemán
11002225	C.E.I.P. Serafina Andrades	Cádiz	Chiclana de la Frontera	Alemán
29010778	C.E.I.P. Mare Nostrum	Málaga	Torrox	Alemán
29009958	I.E.S. Jorge Guillén	Málaga	Torrox	Alemán
29008221	C.E.I.P. Colina del Sol	Málaga	Torrox	Alemán
41004186	C.E.I.P. Macarena	Sevilla	Sevilla	Alemán
41006894	I.E.S. San Isidoro	Sevilla	Sevilla	Alemán
04004802	I.E.S. Alborán	Almería	Almería	Francés
04005041	C.E.I.P. Madre de la Luz	Almería	Gangosa-Vistasol	Francés
04006161	C.E.I.P. C/	Almería	Puebla de Vicar	Francés
04700144	I.E.S. La Puebla	Almería	Cádiz	Francés
11001099	C.E.I.P. Reyes Católicos	Cádiz	Cádiz	Francés
11700299	I.E.S. Drago	Cádiz	Cádiz	Francés
11700718	I.E.S. La Jarcia	Cádiz	Puerto Real	Francés
11004659	C.E.I.P. Reggjo	Cádiz	Puerto Real	Francés
14600759	C.E.I.P. Ciudad Jardín	Córdoba	Córdoba	Francés
14007180	I.E.S. Blas Infante	Córdoba	Córdoba	Francés
14700067	I.E.S. Alhaken II	Córdoba	Córdoba	Francés
14005501	I.E.S. Alto Guadiato	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Francés
14005432	C.E.I.P. San José de Calasanz	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Francés
18009134	C.E.I.P. Sierra Elvira	Granada	Granada	Francés
18010446	I.E.S. Generalife	Granada	Granada	Francés
21001995	I.E.S. Alto Conquero	Huelva	Huelva	Francés
21600751	C.E.I.P. García Lorca	Huelva	Huelva	Francés
21600659	C.E.I.P. Zenobia Camprubí	Huelva	Moguer	Francés
21004169	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Huelva	Moguer	Francés
23002401	I.E.S. Virgen del Carmen	Jaén	Jaén	Francés
23002255	C.E.P.R. Almadén	Jaén	Jaén	Francés
23005153	I.E.S. Sierra Mágina	Jaén	Mancha Real	Francés
23601311	C.E.I.P. San José Calasanz	Jaén	Mancha Real	Francés
29700953	I.E.S. Mediterráneo	Málaga	Estepona	Francés
29010262	C.E.I.P. Ramón García	Málaga	Estepona	Francés
29701350	I.E.S. Christine Picasso	Málaga	Málaga	Francés
29009685	C.E.I.P. García Lorca	Málaga	Málaga	Francés
29602438	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	Málaga	Málaga	Francés
29005977	I.E.S. Cánovas del Castillo	Málaga	Málaga	Francés
41001987	C.E.I.P. Santa Teresa	Sevilla	Estepa	Francés
41008970	I.E.S. Aguilar y Cano	Sevilla	Estepa	Francés
41004265	C.E.I.P. José María del Campo	Sevilla	Sevilla	Francés
41008362	C.E.I.P. C/ Flor de Retama esquina C/ F1	Sevilla	Sevilla	Francés
41700041	I.E.S. Triana	Sevilla	Sevilla	Francés
41006924	I.E.S. Fernando de Herrera	Sevilla	Sevilla	Francés
41004368	C.E.I.P. Joaquín Turina	Sevilla	Sevilla	Francés

04000080	C.E.I.P. San Fernando	Almería	Adra	Inglés
04000110	I.E.S. Abdera	Almería	Adra	Inglés
04004383	C.E.I.P. C/ Costra Brava, s/n. Torrequeb	Almería	Aguadulce	Inglés
04700260	I.E.S. Aguadulce	Almería	Aguadulce	Inglés
04601646	C.E.I.P. Blas Infante	Almería	Aguadulce	Inglés
04000857	C.E.I.P. Europa	Almería	Almería	Inglés
04005958	I.E.S. Albaída	Almería	Almería	Inglés
04004462	C.E.I.P. Avdad del Toyo, s/n. El Toyo	Almería	El Alquíán	Inglés
04700521	I.E.S. El Alquíán	Almería	El Alquíán	Inglés
04002313	I.E.S. Santo Domingo	Almería	El Ejido	Inglés
04002271	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	Almería	El Ejido	Inglés
04601555	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Almería	El Saltador	Inglés
04002714	I.E.S. Cura Valera	Almería	Huércal-Overa	Inglés
04005120	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Almería	Huércal-Overa	Inglés
04700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	Almería	La Cañada de San Urbano	Inglés
04003721	C.E.I.P. Las Marinas	Almería	Las Marinas	Inglés
04000341	I.E.S. Las Marinas	Almería	Las Marinas	Inglés
04004577	C.E.I.P. Avdad/ Reino de España, s/n. Las	Almería	Roquetas de Mar	Inglés
04005193	C.E.I.P. Ángel de Haro	Almería	Vera	Inglés
04004437	I.E.S. Alyanub	Almería	Vera	Inglés
11700937	I.E.S. Guadalpeña	Cádiz	Arco de la Frontera	Inglés
11000711	I.E.S. Alminares	Cádiz	Arco de la Frontera	Inglés
11001361	C.E.I.P. El Santiscal	Cádiz	Arco de la Frontera	Inglés
11007995	C.E.I.P. Maestro Juan Apresa	Cádiz	Arco de la Frontera	Inglés
11700949	I.E.S. Vicente Aleixandre	Cádiz	Barbate	Inglés
11000782	C.E.I.P. Maestra Aurea López	Cádiz	Barbate	Inglés
11007481	C.E.I.P. Gadir	Cádiz	Cádiz	Inglés
11004131	I.E.S. Avdad/ Doctor Félix Rodríguez de l	Cádiz	Chipiona	Inglés
11700603	I.E.S. Pintor Juan Lara	Cádiz	El Puerto de Santa María	Inglés
11602897	C.E.I.P. La Gaviota	Cádiz	El Puerto de Santa María	Inglés
11007387	I.E.S. Asta Regia	Cádiz	Jerez de la Frontera	Inglés
11001890	I.E.S. Fernando Savater	Cádiz	Jerez de la Frontera	Inglés
11007028	C.E.I.P. Manuel de Falla	Cádiz	Jerez de la Frontera	Inglés
11003187	C.E.I.P. Vallessequillo	Cádiz	Jerez de la Frontera	Inglés
11003916	I.E.S. Mar de Pomiente	Cádiz	Jerez de la Frontera	Inglés
11003710	C.E.I.P. Velada	Cádiz	Jerez de la Frontera	Inglés
11003874	I.E.S. Mediterráneo	Cádiz	La Línea de la Concepción	Inglés
11007065	C.E.P.R. Andalucía	Cádiz	La Línea de la Concepción	Inglés
11004015	C.E.I.P. Santiago El Mayor	Cádiz	La Línea de la Concepción	Inglés
11004039	I.E.S. Sión	Cádiz	Medina-Sidonia	Inglés
11700615	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	Cádiz	Medina-Sidonia	Inglés
11701188	I.E.S. San Lucas	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Inglés
11005536	C.E.I.P. Guadaquivir	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Inglés
11603634	C.E.I.P. La Dehesilla	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Inglés
11005548	C.E.I.P. Princesa Sofía	Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Inglés
11006681	I.E.S. Ntra. Sra. de los Remedios	Cádiz	Ubrique	Inglés
11008033	C.E.I.P. Fernando Gavilán	Cádiz	Ubrique	Inglés
14000744	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Sierra	Córdoba	Cabra	Inglés
14000847	I.E.S. Aguilar y Eslava	Córdoba	Cabra	Inglés

21003529	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Huelva	Huelva	Inglés
21001326	C.E.I.P. Manuel Sturot	Huelva	Huelva	Inglés
21700356	I.E.S. Estuaria	Huelva	Huelva	Inglés
21003426	C.E.I.P. Dunas de Doñana	Huelva	Matalascañas o Torre de la	Inglés
21600738	C.E.I.P. Los Molinos	Huelva	Valverde del Camino	Inglés
21002951	I.E.S. Don Bosco	Huelva	Valverde del Camino	Inglés
23000489	C.E.I.P. José Ruiz de Gordo	Jaén	Andújar	Inglés
23000131	I.E.S. Sierra Morena	Jaén	Andújar	Inglés
23000787	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Jaén	Baeza	Inglés
23000799	C.E.I.P. Antonio Machado	Jaén	Baeza	Inglés
23000805	C.E.I.P. Ángel López Salazar	Jaén	Baeza	Inglés
23000817	I.E.S. Santísima Trinidad	Jaén	Baeza	Inglés
23000830	I.E.S. Andrés de Vandevira	Jaén	Baeza	Inglés
23000143	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	Jaén	Bailén	Inglés
23000891	E.E.I. El Castillo	Jaén	Bailén	Inglés
23000039	C.E.PR. General Castaños	Jaén	Bailén	Inglés
23005062	I.E.S. Auringis	Jaén	Jaén	Inglés
23002176	C.E.I.P. Alfredo Cazabán	Jaén	Jaén	Inglés
23002498	C.E.I.P. Navas de Tolosa	Jaén	Jaén	Inglés
23002152	C.E.I.P. Peñamofic	Jaén	Jaén	Inglés
23002413	I.E.S. Santa Catalina de Alejandría	Jaén	Jaén	Inglés
23000611	E.E.I. San Fernando	Jaén	Martos	Inglés
23003107	C.E.PR. Virgen de la Villa	Jaén	Martos	Inglés
23003132	I.E.S. San Felipe Neri	Jaén	Martos	Inglés
23004291	C.E.I.P. Santiago Apóstol	Jaén	Valdepeñas de Jaén	Inglés
23700347	I.E.S. Sierra Sur	Jaén	Valdepeñas de Jaén	Inglés
29000293	C.E.I.P. Los Manantiales	Málaga	Alhaurín de la Torre	Inglés
29701210	I.E.S. Huerta Alta	Málaga	Alhaurín de la Torre	Inglés
29000062	I.E.S. Capellania	Málaga	Alhaurín de la Torre	Inglés
29004250	C.E.I.P. Urb' Torresol, s/n	Málaga	Alhaurín de la Torre	Inglés
290009314	C.E.I.P. San Sebastián	Málaga	Alhaurín de la Torre	Inglés
29000694	I.E.S. Las Flores	Málaga	Álora	Inglés
290006970	C.E.I.P. García del Olmo	Málaga	El Chaparral	Inglés
29602244	C.E.PR. El Chaparral	Málaga	El Chaparral	Inglés
29000827	C.E.I.P. Guadalhorce	Málaga	Estación	Inglés
29602591	C.E.I.P. Valdelecrín	Málaga	Fuengirola	Inglés
29701416	I.E.S. Las Salinas	Málaga	Fuengirola	Inglés
29002927	C.E.I.P. Los Boliches	Málaga	Fuengirola	Inglés
29004614	C.E.I.P. C/ Camino de los Campanales,	Málaga	Las Lagunas	Inglés
29007007	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Peña	Málaga	Las Lagunas	Inglés
29700096	I.E.S. Litoral	Málaga	Málaga	Inglés
29701076	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Málaga	Málaga	Inglés
29011825	C.E.I.P. Eduardo Ocón	Málaga	Málaga	Inglés
29011539	I.E.S. Huélin	Málaga	Málaga	Inglés
29701258	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	Málaga	Málaga	Inglés
29005357	C.E.I.P. Doctor Fleming	Málaga	Málaga	Inglés
29003762	C.E.I.P. Jorge Guillén	Málaga	Málaga	Inglés
29010353	C.E.I.P. Neill	Málaga	Málaga	Inglés

14002996	I.E.S. López Neyra	Córdoba	Córdoba	Inglés
14700146	I.E.S. Fidiána	Córdoba	Córdoba	Inglés
14700286	I.E.S. Ángel de Saavedra	Córdoba	Córdoba	Inglés
14700730	I.E.S. Grupo Cántico	Córdoba	Córdoba	Inglés
14700778	I.E.S. Pablo de Céspedes	Córdoba	Córdoba	Inglés
14001505	C.E.I.P. Colón	Córdoba	Córdoba	Inglés
14001566	C.E.I.P. López Diéguez	Córdoba	Córdoba	Inglés
14002295	C.E.I.P. Averroes	Córdoba	Córdoba	Inglés
14002960	I.E.S. Luis de Góngora	Córdoba	Córdoba	Inglés
14005225	C.E.I.P. San Sebastián	Córdoba	Palma del Río	Inglés
14005560	I.E.S. Aljandic	Córdoba	Posadas	Inglés
14005870	C.E.I.P. Cristóbal Luque Onieva	Córdoba	Priego de Córdoba	Inglés
14007377	I.E.S. Carmen Pantón	Córdoba	Priego de Córdoba	Inglés
14007118	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Córdoba	Priego de Córdoba	Inglés
18700451	I.E.S. Alhama	Granada	Alhama de Granada	Inglés
18001123	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	Granada	Baza	Inglés
18601874	E.E.I. Arco Iris	Granada	Churrana de la Vega	Inglés
18002231	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Granada	Churrana de la Vega	Inglés
18002243	I.E.S. Federico García Lorca	Granada	Churrana de la Vega	Inglés
18003004	I.E.S. Arabulella	Granada	Cúllar Vega	Inglés
18601866	C.P.R. La Inmaculada	Granada	Fornes	Inglés
18003703	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Granada	Granada	Inglés
18003715	C.E.I.P. Los Cámenes	Granada	Granada	Inglés
18700013	I.E.S. Fray Luis de Granada	Granada	Granada	Inglés
18004264	I.E.S. Padre Suárez	Granada	Granada	Inglés
18009456	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Granada	Granada	Inglés
18010185	I.E.S. Alhambra	Granada	Granada	Inglés
18003727	C.E.I.P. Jardín de la Reina	Granada	Granada	Inglés
18005980	I.E.S. Virgen de la Caridad	Granada	Loja	Inglés
18005979	C.E.I.P. Victoria	Granada	Loja	Inglés
18601424	E.E.I. Gloria Fuertes	Granada	Motril	Inglés
18009705	E.E.I. Río Ebro	Granada	Motril	Inglés
18006972	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	Granada	Motril	Inglés
18006935	C.E.PR. Virgen de la Cabeza	Granada	Motril	Inglés
18007393	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Granada	Ótara	Inglés
18004148	I.E.S. C/ Severo Ochoa, s/n	Granada	Ótara	Inglés
21600911	C.P.R. Tres Fuentes	Huelva	Aldajar	Inglés
21700654	I.E.S. Doñana	Huelva	Almonte	Inglés
21601007	C.E.I.P. El Lince	Huelva	Almonte	Inglés
21700381	I.E.S. San Blas	Huelva	Aracena	Inglés
21000671	C.E.I.P. Reyes Católicos	Huelva	Bolullos Par del Condado	Inglés
21700423	I.E.S. San Antonio	Huelva	Bolullos Par del Condado	Inglés
21700061	I.E.S. Catedrático Pulido Rubio	Huelva	Bonares	Inglés
21000735	C.E.I.P. Lora Tamayo	Huelva	Bonares	Inglés
21000899	I.E.S. Rafael Reyes	Huelva	Cartaya	Inglés
21000875	C.E.I.P. Concepción Arenal	Huelva	Cartaya	Inglés
21000863	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Huelva	Cartaya	Inglés
21700435	I.E.S. Sebastián Fernández	Huelva	Cartaya	Inglés
21600672	C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	Huelva	Cartaya	Inglés

41008398	I.E.S. Avda/ de Huelva, s/n	Sevilla	Espartinas	Inglés
41001963	C.E.I.P. Nuestra Señora de los	Sevilla	Estepa	Inglés
41002013	I.E.S. Ostippo	Sevilla	Estepa	Inglés
41701389	I.E.S. La Roda	Sevilla	La Roda de Andalucía	Inglés
41003789	C.E.I.P. Manuel Sjurot	Sevilla	La Roda de Andalucía	Inglés
41702278	I.E.S. El Fontanal	Sevilla	Lebrija	Inglés
41601954	C.E.I.P. El Recreo	Sevilla	Lebrija	Inglés
41002323	C.E.I.P. José Cortines Pacheco	Sevilla	Lebrija	Inglés
41002441	I.E.S. Guadaquivir	Sevilla	Lora del Río	Inglés
41701912	I.E.S. Francisco Rivero	Sevilla	Los Molares	Inglés
41002761	C.E.I.P. San Juan de Ribera	Sevilla	Los Molares	Inglés
41008337	C.E.I.P. C/ Camino de Gelves, s/n	Sevilla	Mairena del Aljarafe	Inglés
41701626	I.E.S. Cavaleri	Sevilla	Mairena del Aljarafe	Inglés
41009500	C.E.I.P. Ntra.Sra. del Patrocinio	Sevilla	San José de la Rinconada	Inglés
41003741	I.E.S. Miguel de Mañara	Sevilla	San José de la Rinconada	Inglés
41003765	I.E.S. San José de la Rinconada	Sevilla	San José de la Rinconada	Inglés
41006900	I.E.S. Velázquez	Sevilla	Sevilla	Inglés
41004198	C.E.I.P. Sor Angela de la Cruz	Sevilla	Sevilla	Inglés
41004231	C.E.I.P. San Isidoro	Sevilla	Sevilla	Inglés
41004290	C.E.I.P. Inspectora Elena Canel	Sevilla	Sevilla	Inglés
41701687	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	Sevilla	Sevilla	Inglés
41004307	C.E.I.P. San José de Calasanz	Sevilla	Sevilla	Inglés
41010654	C.E.I.P. Pino Flores	Sevilla	Sevilla	Inglés
41701109	I.E.S. Ramón del Valle Inclán	Sevilla	Sevilla	Inglés
41700117	I.E.S. Llanes	Sevilla	Sevilla	Inglés
41006912	I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer	Sevilla	Sevilla	Inglés
41602429	C.E.I.P. María Zambrano	Sevilla	Sevilla	Inglés
41006936	I.E.S. Murillo	Sevilla	Sevilla	Inglés
41701183	I.E.S. Néstor Almendros	Sevilla	Tomares	Inglés

29005047	C.E.I.P. C/ Navarro Ledesma, nº 168	Málaga	Málaga	Inglés
29005618	C.E.I.P. Antonio Gutiérrez Mata	Málaga	Málaga	Inglés
29006325	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Málaga	Málaga	Inglés
29009934	I.E.S. Salvador Rueda	Málaga	Málaga	Inglés
29009922	I.E.S. El Palo	Málaga	Málaga	Inglés
29004109	I.E.S. Torre Almenara	Málaga	Mijas	Inglés
29701431	I.E.S. La Cala de Mijas	Málaga	Mijas	Inglés
29700023	I.E.S. Sierra de Mijas	Málaga	Mijas	Inglés
29700059	I.E.S. Bezmilliana	Málaga	Rincón de la Victoria	Inglés
29602271	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio	Málaga	Rincón de la Victoria	Inglés
29011552	I.E.S. María Zambrano	Málaga	Torre del Mar	Inglés
29700424	I.E.S. Almenara	Málaga	Vélez-Málaga	Inglés
29008590	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	Málaga	Vélez-Málaga	Inglés
29008589	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	Málaga	Vélez-Málaga	Inglés
41000557	I.E.S. Al-Andalus	Sevilla	Arahal	Inglés
41000570	C.E.I.P. Manuel Sánchez Alonso	Sevilla	Arahal	Inglés
41000511	C.E.I.P. San Roque	Sevilla	Arahal	Inglés
41000612	C.E.I.P. Las Erillas	Sevilla	Aznalcóllar	Inglés
41602582	C.E.I.P. Zawiya	Sevilla	Aznalcóllar	Inglés
41702175	I.E.S. Aznalcóllar	Sevilla	Aznalcóllar	Inglés
41001151	C.E.I.P. Lope de Vega	Sevilla	Casarique	Inglés
41001461	I.E.S. Rodrigo Caro	Sevilla	Coria del Río	Inglés
41001471	I.E.S. Caura	Sevilla	Coria del Río	Inglés
41001392	C.E.I.P. Cerro de San Juan	Sevilla	Coria del Río	Inglés
41602296	C.E.I.P. Oripoo	Sevilla	Dos Hermanas	Inglés
41011038	I.E.S. Gonzalo Nazareno	Sevilla	Dos Hermanas	Inglés
41602077	C.E.I.P. Carlos I	Sevilla	Dos Hermanas	Inglés
41701936	I.E.S. Torre del Águila	Sevilla	El Paimar de Troya	Inglés
41002499	C.E.I.P. San Isidro	Sevilla	El Priorato	Inglés
41008325	C.E.I.P. Avda/ Concejal Jerónimo Leal, s	Sevilla	Espartinas	Inglés

ANEXO IV

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN	ESPECIALIDAD	TITULACIÓN
FILOSOFÍA	Licenciado en: -Filosofía y Letras, sección Filosofía. -Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Filosofía. -Filosofía.	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	Licenciado en: -Ciencias Naturales. -Ciencias, sección Biología o Geología. -Ciencias Biológicas. -Ciencias Geológicas. -Biología. -Ciencias Ambientales. -Geología. -Ciencias del Mar. -Bioquímica. -Farmacia. -Medicina. -Veterinaria. Ingeniero: Agrónomo, de Montes, de Minas.
TECNOLOGÍA	Ingeniero. Arquitecto. Licenciado en: -Ciencias (sección Físicas). -Ciencias Físicas. -Físicas. -Química. -De la Marina civil. -Máquinas Navales. -Naútica o Transporte Marítimo. -Radioelectrónica Naval.	FÍSICA Y QUÍMICA	Licenciado en: -Ciencias, sección Física o Química. -Ciencias Físicas. -Ciencias Químicas. -Física. -Química. -Bioquímica. Ingeniero: -Químico, -Aeronáutico -Industrial -De Telecomunicación. -De Caminos, Canales y Puertos. -Naval y Oceánico.
GEOGRAFÍA E HISTORIA	Licenciado en: -Filosofía y Letras, sección Geografía e Historia. -Geografía, Geografía e Historia, Historia. -Historia del Arte. -Humanidades.	DIBUJO	Licenciado en: -Bellas Artes. Arquitecto. Ingeniero: -De Caminos, Canales y Puertos. -Aeronáutico -Naval -Industrial
MATEMÁTICAS	Licenciado en: -Ciencias, sección Matemáticas. -Ciencias Matemáticas. -Matemáticas. -Ciencias, sección Físicas. -Ciencias Físicas -Física. -Informática. -Ciencias y Técnicas Estadísticas. Ingeniero en:-Informática. -Aeronáutica. -Industrial. -De Telecomunicación. -De Caminos, Canales y Puertos. -Naval y Oceánico.	MÚSICA	Título de Profesor Superior en cualquiera de las especialidades establecido en el Real Decreto 2618/1996, de 10 de septiembre. Todas las titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según Real Decreto 1542/1994, de 8 de julio. Licenciado en: -Historia y Ciencias de la Música. -Historia, especialidad Historia del Arte (sección Musicología).
EDUCACIÓN FÍSICA	Licenciado en: -Educación Física. -Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. -Medicina y estar en posesión del diploma de especialista en Medicina Deportiva.	CULTURA CLÁSICA	Licenciado en: -Filosofía y Letras, sección Filología Clásica. -Filología Clásica.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de abril de 2006, por la que se aprueba el modelo de guía de circulación de máquinas recreativas y de azar para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Disposición Final Primera del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge que, mediante Orden de la Consejera de Gobernación, se establecerá el sistema de acreditación del cumplimiento de los requisitos documentales de aquellos procedimientos incluidos en el Anexo Único que se sometan a tramitación telemática. Uno de estos procedimientos es el recogido en el artículo 50 del precitado Reglamento, relativo al documento de la guía de circulación de las máquinas recreativas y de azar y a la cumplimentación de los datos que reglamentariamente debe contener.

Al objeto de facilitar la acreditación del cumplimiento de este requisito documental tanto por las empresas fabricantes de máquinas recreativas y de azar como por las empresas de juego adquirentes de las mismas, se aprueba mediante la presente Orden el modelo de guía de circulación, su sistema de obtención y su contenido para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el número 2 de la Disposición Final Primera del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación del Modelo de Guía de Circulación.

Se aprueba el modelo de guía de circulación de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se inserta en el Anexo Único de la presente Orden.

Artículo 2. Obtención y cumplimentación de los ejemplares de guías de circulación.

1. Las empresas fabricantes o importadoras de máquinas recreativas y de azar podrán obtener los ejemplares de guía

de circulación de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion) mediante su descarga electrónica de dicha página.

2. La guía de circulación se expedirá en triplicado ejemplar y los datos de la misma previstos en los subapartados a), b), c), d), e) y f) del artículo 50.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía serán cumplimentados por la empresa fabricante o importadora de la máquina antes de su salida de fábrica o almacén para su posterior comercialización.

3. Asimismo, los datos de la guía de circulación previstos en los subapartados g) y h) del artículo 50.2 del referido Reglamento serán cumplimentados por la empresa comercializadora que en última instancia comercialice la máquina recreativa o de azar y se encuentre inscrita en la Sección II del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición Transitoria Única. Ejemplares de guías de circulación de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre.

Las empresas fabricantes o importadoras que a la entrada en vigor de la presente Orden dispongan de ejemplares de guías de circulación de máquinas recreativas y de azar confeccionados por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre y sin cumplimentar podrán utilizarlos hasta el día 26 de junio de 2006. Transcurrido dicho plazo sólo serán admitidos en los procedimientos de autorización de explotación ejemplares de guías de circulación conforme al modelo que se inserta en el Anexo Único de la presente Orden.

Disposición Final Primera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación